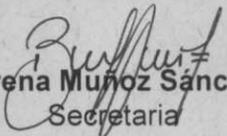


Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00
Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.
Causante: Elisa Hernández Aroca.

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el 20 de septiembre de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°658 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 20 de septiembre de 2023, la doctora JOHANA DEL PILAR OCHOA, apoderada de la activa, radicó memorial aportando copia del emplazamiento publicado en el periódico el ESPECTADOR el día 03 de septiembre de 2023, en el que se emplaza a la señora CARMEN CUERVO HERNANDEZ, y a los señores MARGARITA HERNANDEZ y JOHAN ANDRES HERNANDEZ ORTIZ (estos últimos hijos de GERARDINO HERNANDEZ Q.E.P.D.).

Por lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2023, se ordenará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos determinados CARMEN CUERVO HERNANDEZ, y a los señores MARGARITA HERNANDEZ y JOHAN ANDRES HERNANDEZ ORTIZ (estos últimos hijos de GERARDINO HERNANDEZ Q.E.P.D.), de la causante ELISA HERNÁNDEZ AROCA, conforme lo previsto en el inciso cuarto del artículo 492 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) DÍAS después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 063 de fecha 30 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

